

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUEVA CAFETERÍA Y COMEDOR”. Expediente EC20-C10-00360.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUEVA CAFETERÍA Y COMEDOR” debido a que la Autoridad Portuaria de Valencia, conforme a la solicitud presentada por la Unidad Organizativa de Infraestructuras, ha de proceder a la adquisición del nuevo equipamiento (mobiliario y electrodomésticos) para dotar las nuevas instalaciones de la cafetería y comedor ubicado en el recinto de oficinas del Puerto de Valencia.
2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (90.750,00.-€), IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (previsto en el artículo 159.1 a 4 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a un único criterio, precio/rentabilidad.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato, por cuanto el suministro independiente de los diversos artículos comprendidos en el objeto del contrato, podría dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar el suministro de los diferentes artículos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por una pluralidad de contratistas diferentes.
6. Nombrar responsable del contrato al Jefe del Área Económico Financiera de la APV, Arturo Giner Fillol.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente, Aurelio Martínez Estévez, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación